



Ayuntamiento de Menasalbas

Expediente n.º: 98/2020.

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selección de Personal y Provisión de 4 plazas de Operarios/as de Servicios Múltiples PEE CLM 2019.

Interesado: _____

Fecha de iniciación: 19/12/2019

ACTA DEL TRIBUNAL RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS A LA FASE DE CONCURSO RELATIVO A LA COBERTURA DE CUATRO PLAZAS DE OPERARIO/A DE SERVICIOS MÚLTIPLES (PROYECTO DE CONSERVACIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y VIALES PÚBLICOS) PEE-CLM 2019.-

En Menasalbas (Toledo), siendo las trece treinta horas del día cuatro de marzo de dos mil veinte se reúnen los miembros del Tribunal designado para la selección de cuatro plazas de Operarios/as de Servicios Múltiples (Proyecto de Conservación, Rehabilitación y Mejora de Infraestructuras, Obras y Viales Públicos relativo a Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha 2019.

Queda constituido por las siguientes personas:

Presidente: D. Jesús De la Cruz Isabel, Funcionario del Ayuntamiento de Menasalbas.

Secretario: D. Pablo Martínez Vila, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Menasalbas.

Vocales:

1er. Vocal D^a. Sagrario Díaz Sánchez, Funcionaria del Ayuntamiento de Menasalbas.

2º. Vocal: D. Gregorio Fernández Crespo, Funcionario del Ayuntamiento de Menasalbas.

3er. Vocal: D^a. Begoña Ruiz de la Iglesia, Funcionaria Ayuntamiento de Menasalbas.

Viesto que ha concluido el periodo de TRES DÍAS HÁBILES (03/03/2020) preceptuado por Resolución de Alcaldía nº 77, de fecha 27/02/2020 por el que se aprueba el acta de selección relativo a las puntuaciones obtenidas por los/as aspirantes a la Fase de Concurso para la obtención de las plazas meritadas.

Por consiguiente y una vez comprobado que se ha presentado reclamación respecto a la baremación del concurso, a la vista de las mismas este Tribunal,

RESUELVE

PRIMERO. En virtud de la reclamación presentada en tiempo y forma por D. ESTEBAN GONZÁLEZ VALDIZÁN, provisto de DNI: *****6879-E, Registrado en Oficina de Correos del municipio de Argés (Toledo) con fecha 03/03/2020 y nº Reg. Entrada 231 de fecha 04/03/2020, se concluye lo siguiente:

Que D. ESTEBAN GONZÁLEZ VALDIZÁN, provisto de DNI: *****6879-E, muestra disconformidad con la puntuación obtenida en el presente proceso selectivo y por consiguiente presenta reclamación ante la Comisión de Selección de Personal respecto de los siguientes criterios:

1º.- El interesado solicita revisión de los puntos obtenidos en LA Base 9ª A),

Ayuntamiento de Menasalbas



Ayuntamiento de Menasalbas

entendiendo que su renta per cápita familiar supone una cuantía de 28,30 €, correspondiéndole 4,00 puntos según tabla de ingresos por renta per cápita familiar.

Que efectuada la comprobación de dicha circunstancia y una vez la Comisión revisa los criterios establecidos en dichas Bases aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 10/2020 de fecha 10 de Enero de 2020, más concretamente la Base 9ª A) observando que efectivamente se ha producido error en el cálculo de dichas rentas en lo referente a ingresos y gastos de dicho aspirante, se estiman las pretensiones aducidas por el mismo, obteniendo en dicha epígrafe una puntuación parcial de 4,00 pts.

2º.- Que igualmente se comprueba la documentación relativa a la solicitud de puntos por discapacidad del interesado Base 9ª B) y apreciando que aporta resolución de Calificación del grado de minusvalía emitida por la Delegación Provincial de la Consejería de Bienestar Social con un porcentaje del 39% se procede a valorar con 2,00 pts dicho criterio.

SEGUNDO. Por consiguiente, una vez se han revisado los criterios de baremación fijados en la convocatoria, se decide estimar dicha impugnación y, en consecuencia, introducir en el expediente las modificaciones indicadas, aplicando dicha corrección con un resultado final en la Fase de Concurso de 10,50 pts.

| Identidad del Aspirante | DNI | Puntos Obtenidos |
|----------------------------|-----------|------------------|
| GONZÁLEZ VALDIZÁN, ESTEBAN | *****879E | 10,50 |

Proponer a los siguientes aspirantes para la cobertura de los puestos ofertados a los aspirantes que han obtenido mayor calificación en la baremación de méritos relativa a la Fase de Concurso, con la siguiente relación nominal:

| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | PUNTOS |
|----------|----------------------------|-----------|--------|
| 1 | GONZÁLEZ VALDIZÁN, ESTEBAN | *****879E | 10,50 |
| 2 | CAMINO AZAÑA, FLORENCIO | *****316W | 10,18 |
| 3 | PINA IGLESIAS, LUIS MIGUEL | *****393D | 8,10 |
| 4 | GARCÍA GÓMEZ, PEDRO | *****453Z | 6,75 |

Ante posibles contingencias que pudieran ocurrir durante la ejecución de dicho Proyecto se propone igualmente Bolsa de Empleo con el resto de candidatos/as por orden decreciente de puntuación:

| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | PUNTOS |
|----------|----------------------------|-----------|--------|
| 5 | GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, VÍCTOR | *****160P | 6,50 |
| 6 | GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, TOMÁS | *****805N | 6,50 |

Ayuntamiento de Menasalbas



Ayuntamiento de Menasalbas

| | | | |
|----|---|-----------|------|
| 7 | GALLARDO GARCÍA-GIL M ^a CONCEPCIÓN | *****136H | 6,16 |
| 8 | HARROU, MOHAMED | *****316W | 5,25 |
| 9 | GUIJARRO GÁVEZ, JORGE | *****242D | 4,70 |
| 10 | GÓMEZ GARCÍA, VICTORIANO | *****230V | 3,50 |
| 11 | SÁNCHEZ SÁNCHEZ, APOLONIO | *****546S | 3,00 |

TERCERO.- Remitir a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la propuesta del Tribunal, para que proceda autorización para la formalización de los contratos que correspondan, previa justificación de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria por los candidatos propuestos.

Se muestran cinco firmas manuscritas en tinta azul. Una de ellas, en la parte inferior izquierda, está subrayada y parece leer "Jorge de la Cruz".